

DOCUMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO NÚMERO: 216/2014

1. Órgano de Contratación.

El Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (en adelante el Consejo Superior de Cámaras).

2. Objeto de la prestación.

El objeto del presente procedimiento consiste en la selección de la empresa que prestará los servicios de producción en formato impreso de 3 Folletos informativos y 7 Guías Metodológicas vinculadas al "Programa Integral de Cualificación y Empleo", desarrollado desde el Consejo Superior de Cámaras, y cuyas características se definen en el presente Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.

La empresa adjudicataria velará por el mejor fin de la edición y a este respecto se responsabilizará de la impresión, encuadernación y entrega puntual de los materiales objeto de la contratación, bajo la supervisión del Consejo Superior de Cámaras.

3. Características básicas de la prestación.

La prestación solicitada para los 3 Folletos informativos y las 7 Guías Metodológicas, se divide en dos partes.

3.1. Edición de los Materiales:

A) Se requiere la producción de los siguientes folletos:

1. FOLLETO GARANTÍA JUVENIL PARA ALUMNO: 15.000 unidades.
2. FOLLETO GARANTÍA JUVENIL PARA EMPRESA: 2.500 unidades.
3. FOLLETO DUAL: 3.000 unidades.

Las características técnicas previstas inicialmente son las siguientes:

Características:

- Modelo: Tríptico Americano.
- Tamaño Cerrado: 100 X 210 mms.
- Tamaño Abierto: 210 X 297 mms.
- Págs: Tríptico: 1
- Tintas Tríptico: 4/4
- Papel Tríptico: Estucado Brillo de 135 grs.
- Encuadernación: Cortados y plegados. Plegado Tríptico.

B) Se requiere la producción de las siguientes guías:

4. GUIA GENERAL GARANTÍA JUVENIL: 15.000 unidades.
5. GUIA TUTOR DE SEGUIMIENTO: 100 unidades.
6. GUIA EMPRESA: 2.500 unidades.
7. GUIA EMPRENDEDOR: 1.500 unidades.
8. GUIA PLAN DE FORMACIÓN DUAL: 600 unidades.
9. GUIA PLAN DE MOVILIDAD: 800 unidades.
10. GUIA PLAN DE CAPACITACIÓN: 15.000 unidades.

Las características técnicas previstas inicialmente son las siguientes:

1. GUIA GENERAL GARANTÍA JUVENIL

- Tamaño Cerrado: 210 X 297 mms.
- Tamaño Abierto: 420 X 297 mms.
- Pags. Cubierta: 4
- Tintas Cubiertas: 4/4
- Papel Cubierta: Estucado Brillo de 225 gr.
- Acabados Cubierta: Poli Brillo 1/c
- Págs. Interior: 48
- Tintas Interior: 4/4
- Papel Interior: Estucado Brillo de 125 grs.
- Encuadernación: Hilo Sin Solapas.

2. GUIA TUTOR DE SEGUIMIENTO

3. GUIA EMPRESA

4. GUIA EMPRENDEDOR

5. GUIA PLAN DE FORMACIÓN DUAL

6. GUIA PLAN DE MOVILIDAD

7. GUIA PLAN DE CAPACITACIÓN

- Tamaño Cerrado: 210 X 297 mms.
- Tamaño Abierto: 420 X 297 mms.
- Págs.: 24
- Tintas: 4/4
- Papel: Estucado Brillo de 125 grs.
- Encuadernación: Caballete con 2 grapas. Sin Solapas.

Se facilitará a la empresa adjudicataria los archivos necesarios para la impresión. Dichos archivos incluyen el diseño y maquetación de cada uno de los materiales.

El Consejo Superior se reserva la capacidad de modificar las características técnicas de los materiales objeto de producción en función de las necesidades que puedan determinarse durante el proceso de diseño de los contenidos a incluir en los mismos, sin que dichas modificaciones puedan suponer un incremento en los costes de producción para la empresa adjudicataria.

3.2. Plan de Manipulación para su posterior distribución.

En función del número de ejemplares que se establezca finalmente, la empresa adjudicataria se encargará de la manipulación y preparación para su posterior envío entre el Consejo Superior de Cámaras y cada una de las Cámaras de Comercio adheridas al programa. Se facilitará listado a la empresa adjudicataria con cada uno de los destinatarios, que como máximo serán 89, y número de unidades de cada Guía y Folleto impreso a enviar.

Todos los materiales necesarios para la manipulación y preparación de los paquetes a enviar tienen que estar incluidos en la propuesta económica presentada.

Dos días hábiles después del plazo de ejecución de la edición de los materiales, la empresa de transporte designada por el Consejo Superior de Cámaras se encargará de la recogida de los paquetes para su correspondiente distribución. Cada uno de los paquetes estará claramente identificado con la dirección de cada uno de los destinatarios.

4. Procedimiento de contratación.

Procedimiento NORMAL con selección de oferta económica más ventajosa, atendiendo a criterios objetivos de valoración, según instrucciones publicadas en la página web del Consejo Superior de Cámaras (<http://www.camaras.org>) (perfil del contratante).

No sujeto a regulación armonizada.

5. Características de las empresas licitadoras.

Pueden ofertar a la prestación de este servicio entidades, empresas o profesionales, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen su actividad en el ámbito de las Artes Gráficas. Asimismo, deberán disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución

6. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las empresas que quieran presentar su oferta, deberán acreditar su capacidad y solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación mediante la declaración firmada que se adjunta como Anexo I.
- 2) Solvencia económica y financiera:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras ó Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda.
- 3) Solvencia técnica y profesional:
 - Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- 4) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con arreglo al Anexo III.

Además, se presentará la siguiente documentación:

- 1) Propuesta técnica de los trabajos a realizar, donde se expondrá la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos, cronograma de ejecución y entrega de materiales (incluyendo posibles propuestas de reducción de plazo, aspecto que será objeto de valoración como se describe en la Cláusula 7), detallando las actividades más relevantes y significativas a desarrollar respecto a los objetivos contemplados en el apartado 3 del presente Documento de Requisitos y Condiciones.
- 2) Presupuesto de la propuesta conforme al Anexo II.

El órgano de contratación del Consejo Superior de Cámaras adjudicará el contrato a la empresa cuya oferta sea la económicamente más ventajosa.

Una vez adjudicado la empresa seleccionada, deberá presentar:

- 1) Documentación exigible al adjudicatario:
 - a) Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
 - i. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- ii. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- iii. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo.
- iv. Declaración jurada de no encontrarse incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este punto 6º podrá ser, por sí sola, causa de exclusión.

7. Procedimiento y requisitos de adjudicación.

La selección de la oferta que, de entre todas aquellas presentadas en el presente procedimiento se consideren válidas, se realizará conforme a los siguientes criterios de valoración.

Las proposiciones de las empresas interesadas se valorarán de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala.

CRITERIOS ECÓNOMICOS hasta 70 puntos.

Precio total ofertado: hasta 70 puntos.

El presupuesto presentado deberá desglosarse, como mínimo en:

- Coste de la edición de los materiales.
- Coste de manipulado de los materiales para su posterior distribución.

El precio ofertado:

El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta. El peso en la valoración será el 70% y se asignarán 70 puntos como máximo.

El precio que se proponga se hará constar en euros, con dos decimales y sin IVA o su equivalente.

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = X * \min / .Of$$

Donde P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que se pueden obtenerse en este apartado.

Min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

CRITERIOS NO ECONÓMICOS hasta 30 puntos.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración.

- Reducción de los plazos de ejecución y entrega de los trabajos objeto de la contratación a contar desde el suministro de archivos necesarios para la impresión. Hasta 15 puntos.

Se puntuará con 2,5 puntos la reducción de un día en el plazo de entrega de los trabajos, hasta un máximo de 15 puntos.

- Propuestas de mejora de las características técnicas, descritas en la Cláusula 3, en lo relativo a las características técnicas de los materiales. Hasta 15 puntos.

La valoración de dichas propuestas de mejora se realizará a razón de 3 puntos por mejora propuesta en relación a las características técnicas de los materiales, hasta un máximo de 15 puntos.

No procederá la adjudicación cuando el órgano de contratación estime fundadamente y previa verificación con el licitador, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados. En este caso, se remitirá una comunicación al licitador concediendo un plazo de 3 días para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas. A tal efecto, se consideran ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes a la baja de todas las proposiciones presentadas.

El adjudicatario deberá firmar el documento de Condiciones Generales de la Contratación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a licitadores y candidatos.

En el supuesto de que no se procediese a la firma en el citado plazo por causas imputables al adjudicatario, el Consejo Superior de Cámaras se reserva la facultad de proceder a adjudicar la contratación al siguiente licitador seleccionado mejor valorado.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en el presente Documento de Requisitos y Condiciones, en las Condiciones Generales de la Contratación y en la oferta presentada por el adjudicatario y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el Responsable del Contrato.

El Consejo Superior de Cámaras se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo derivados de la ejecución del contrato.

El adjudicatario no podrá introducir modificaciones en el objeto o en el precio del contrato.

8. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

Se fija como precio máximo de licitación, la cantidad global de 50.000,00 euros conforme al siguiente desglose:

Importe Base: 50.000,00 Euros (IVA excluido).
Importe IVA: 10.500,00 Euros. (21% tipo impositivo)
Importe Total: 60.500,00 Euros (IVA incluido).

Dicho Importe Total incluye todos los tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el presente Documento de Requisitos y Condiciones.

Se aplicará el tipo de IVA vigente en su momento, de acuerdo con la normativa del impuesto.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente y adecuado, siendo financiado con cargo a fondos comunitarios (Fondo Social Europeo)

El pago de los trabajos contratados se realizará previa recepción de los mismos por el Consejo Superior de Cámaras y remisión de la correspondiente factura..

9. Condición de la contratación.

La adjudicación y desarrollo del contrato objeto de licitación se somete a condición (en adelante, la "Condición"). Dicha condición consiste en la efectiva adjudicación de financiación con cargo al fondo comunitario (Fondo Social Europeo) para el Consejo Superior de Cámaras y la disponibilidad de la misma durante todo el plazo de vigencia del contrato, para la ejecución del Programa Integral de Cualificación y Empleo.

En caso de que el Consejo Superior de Cámaras no obtenga los citados fondos solicitados para la financiación del Programa Integral de Cualificación y Empleo, éste quedará libre de toda responsabilidad, obligación o pago.

Durante la vigencia del contrato, la falta o insuficiencia de los fondos será causa de resolución o suspensión del mismo.

Los licitadores interesados en participar en el presente procedimiento deberán tener presente que, en modo alguno, el órgano de contratación será responsable de los daños y perjuicios, de cualquier naturaleza y alcance, incluido el lucro cesante.

Por consiguiente, al presentar su oferta, el interesado acepta plenamente la existencia de esta "Condición", así como sus posibles consecuencias.

10. Plazo máximo de ejecución de los servicios y penalizaciones.

El plazo máximo para la ejecución de las prestaciones recogidas en este Documento de Requisitos y Condiciones quedará asociado al plazo de ejecución para el suministro de contenidos por parte de la empresa contratada por el Consejo Superior para dichas tareas, si bien para el presente procedimiento se establece un máximo de cuatro meses de ejecución a contar desde la firma del contrato.

En relación a los plazos de entrega establecidos para el suministro de los materiales cuya producción se contrata a través del presente procedimiento, quedan determinados de la siguiente manera:

- Plazo para la impresión de los materiales objeto de producción desde el suministro por parte del Consejo Superior de Cámaras de los archivos necesarios para la producción: 15 días naturales.

El presente plazo podrá verse reducido en función del compromiso adquirido por la empresa adjudicataria en su oferta técnica.

- Plazo para la ejecución de las tareas de manipulación y preparación para el posterior envío de los materiales: dos días hábiles.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente Documento de Requisitos y Condiciones y a satisfacción del Consejo Superior de Cámaras, la totalidad del objeto del presente contrato.

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, el Consejo Superior de Cámaras tendrá derecho a percibir en concepto de cláusula penal una cantidad equivalente al 5% del importe de los trabajos. En ningún caso el importe de la pena será sustitutivo de la obligación de resarcir al Consejo de los daños y perjuicios causados.

11. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta las 14:00 horas del día 27 de agosto de 2014

12. Lugar de presentación de ofertas.

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

Servicio de Registro.

C/ Ribera del Loira, 12

28042 MADRID

Teléfono: 91 590 69 00

Fax: 91 590 69 08

En Madrid a 11 de agosto de 2.014

ANEXO I

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE Y DOS APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL:
C.I.F.
DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/. _____ N ^a : _____ C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
TELEFONO
FAX:
E-MAIL:
PERSONA DE CONTACTO:
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES: NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO: FECHA:
ESCRITURA DE APODERAMIENTO: Apoderado Don: DNI N ^o . NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO: FECHA:

Procedimiento Número:

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En, a ...

Firmado:

Fecha y firma.

ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Procedimiento N°:

Don mayor de edad, vecino de y con DNI n° en nombre propio o en representación de la Empresa con domicilio social en, y NIF n° al objeto de participar en el concurso para la contratación del servicio de “**PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO – IMPRESIÓN DE FOLLETOS Y GUIAS**” convocado por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de €.

Importe base: Euros (IVA excluido)

Importe IVA (xx%): Euros.

Importe Total: Euros (IVA incluido).

Del citado importe base,

- xxx € corresponden al coste de la edición de los materiales.
- xxx € corresponden al coste de manipulado de los materiales para su posterior distribución.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas, cánones y gastos de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Documento de requisitos y condiciones de la contratación que rige el contrato.

En, a de de 200...

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Procedimiento N°:

D.....con residencia en.....provincia de.....calle.....n°.....según Documento Nacional de Identidad n°....., [*en nombre propio/de la empresa que representa*], declara bajo su personal responsabilidad:

- Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con las Haciendas Forales, y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes).
- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en la legislación aplicable.
- No haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En, a de de 200...

Firmado:

(Lugar, fecha y firma del licitador)